

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

525**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Vinicio Esparza Guamán, contra la empresa “Reimper Restauración y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto aprobando tasación de costas de fecha 18 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 394,45 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes.

Y constando consignada en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado la suma de 175 euros, se requiere a la parte ejecutada por cinco días a fin de que consigne la cantidad de 219,45 euros que faltan para el total de 394,45 euros a que asciende la tasación aprobada, bajo apercibimiento de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reimper Restauración y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.522/10)